



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO**

Auto: 1038
Asunto: Se fija nueva fecha para realizar audiencia de conciliación
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: HERNANDO GALLEGO VELASQUEZ
Demandado: FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO
Radicación: 63-130-3112-001-2020-00011

Calarcá Q., Nueve de agosto de dos mil veintidós.

En virtud a convocatoria efectuada por la Presidencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema Justicia y Dirección de la Escuela Judicial “RODRIGO LARA BONILLA”, a los jueces y juezas, para su asistencia al “CONVERSATORIO NACIONAL DE LA ESPECIALIDAD CIVIL”, el cual se llevará a cabo los próximos días 18 y 19 de agosto de 2022, por lo que se hace necesario reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS., dispuesta dentro de este asunto para el próximo día 18 de agosto de 2022, disponiéndose la realización de la misma para el día **31 de agosto de 2022, a la hora de las 2:30 p.m.**

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 109
DEL 10 DE AGOSTO DE 2021

De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

José A.-

Firmado Por:
Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bb52a68539e18560974847c6e093ee73f93347daabfd49a64f2179fb879730d**

Documento generado en 09/08/2022 02:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>